



**NECROPSIA ORAL SU IMPORTANCIA E INSERCIÓN EN EL PROTOCOLO
MÉDICO FORENSE DEL CADÁVER DENTRO DEL CAMPO DE LA
ODONTOLOGÍA FORENSE**

Juan Carlos Araujo-Cuauro ¹

- 1. Medicina Legal. Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia Maracaibo Venezuela.**

CORRESPONDENCIA: Av. 16 (Guajira). Ciudad Universitaria “Dr. Antonio Borjas Romero”. Núcleo Humanístico. Maracaibo-Venezuela. Teléfono: 0414 6119640. Fax 0261-7873827.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-6559-5370>

Email: jcaraujoc_65@hotmail.com.

RESUMEN

El propósito de esta investigación es establecer la importancia del método normatizado de procedimientos en la cavidad bucal, la necropsia oral o buco máxilo facial; su inserción y utilización durante el desarrollo del protocolo médico forense del cadáver de la autopsia médico legal y no antes o después del mismo, dentro del campo de la odontología forense en el sistema judicial venezolano como elemento auxiliar en la administración de justicia y sus implicaciones jurídicas. La autopsia buco máxilo facial o judicial constituyen uno de los procedimientos de mayor relevancia entre los realizados por la actividad médico u odontólogo forense, su importancia radica en el poder determinar la verdadera causa de la muerte: natural o violenta, y en este último caso, si fue accidental, suicida u homicida. Es por ello que la autopsia es considerada como la última posibilidad de consulta médico u odontólogo forense, ya que la

94



interpretación de los hallazgos postmortem, permite conocer las bases anatómicas de los síntomas y signos, ejercicio que se conoce como correlación anatomo-clínico-forense; es decir, muestra el status del proceso patológico en el momento de la muerte. En este orden de ideas sería trascendental promover la realización de esta técnica como lo es autopsia bucal considerando los aportes con los que esta contribuyen a las ciencias forenses y la importancia de ser inserta en el protocolo de autopsia y necropsia médico legal.

PALABRAS CLAVE: Necropsia oral; odontología; legal; forense; protocolo; métodos.

**ORAL NECROPSY ITS IMPORTANCE AND INSERTION IN THE FORENSIC
MEDICAL PROTOCOL OF THE CORPSE WITHIN THE FIELD OF
FORENSIC DENTISTRY**

ABSTRACT

The purpose of this research is to establish the importance of the standardized method of procedures in the oral cavity, the oral or buccal maxillofacial necropsy; its insertion and use during the development of the forensic medical protocol of the corpse of the medical legal autopsy and not before or after it, within the field of forensic dentistry in the Venezuelan judicial system as an auxiliary element in the administration of justice and its legal implications. The autopsy or the oral or maxillofacial or judicial constitute one of the most relevant procedures among those carried out by the forensic medical or dental activity, its importance lies in being able to determine the true cause of death: natural or violent, and in the latter case, if it was accidental, suicidal or homicidal. That is why the autopsy is considered the last possibility of medical or forensic dentist consultation, since the interpretation of the postmortem findings allows to know the anatomical bases of the symptoms and signs, an exercise known as anatomo-clinical



correlation -forensic; that is, it shows the status of the pathological process at the time of death. In this vein, it would be important to promote the performance of this technique, such as oral autopsy, considering the contributions with which it contributes to forensic sciences and the importance of being inserted in the autopsy and medical-legal autopsy protocol.

KEYWORDS: Oral necropsy; odontology; legal; forensic; protocol; methods.

INTRODUCCIÓN

Hoy en día hacer referencia a cerca del significado de la palabra muerte, es considerar una expresión compleja, pues implica no solo el hecho biológico en sí, sino que engloba variantes sociales, culturales, religiosas y legales.

Es de allí que surge la necesidad de asignarle una responsabilidad a la muerte de los seres humanos, esta es tan antigua como la historia y ha encontrado expresión en el lenguaje religioso y judicial. Desde el ámbito religioso, la muerte puede ser por hechos inevitables (actos de Dios), o por actos de los seres humanos. En el primer caso, enfermedades y accidentes, y en el segundo, suicidios y homicidios (1).

Establecer el origen y la causa de la muerte cuando los hechos no están

claros o son discutibles, suele presentarse como una de las tareas más arduas del quehacer profesional de la medicina o de la odontología legal o forense. Cuando se recurre a una autopsia o necropsia en condiciones necesaria, esta se convierte en la técnica forense perfecta que, permite determinar correctamente la causa y el origen de la muerte, es por ello que representa una de las grandes responsabilidades del patólogo u odontólogo forense; practicar una autopsia o necropsia forense o en el caso al que haremos referencia como lo es la autopsia o necropsia oral o buco máximo facial en su inserción en el protocolo médico forense (2).

La autopsia médico legal o necropsia forense se define como el examen externo e interno de un cadáver,



realizado por un médico patólogo forense que aplica técnicas y procedimientos anatomopatológicos internacionalmente aceptados, para el estudio de una muerte investigada desde la perspectiva judicial para lograr determinar las causas o circunstancias concurrentes en el momento de la misma. En el caso de la necropsia oral forense esta se define como el conjunto de operaciones determinadas a investigar lesiones del sistema estomatognático capaces de haber producido la muerte o en su defecto el contribuir con la identificación de restos humanos en situaciones de grandes desastres donde juego su papel estelar, por lo que debe formar parte de ese protocolo de autopsia médico legal (3).

La autopsia buco maxilofacial o necropsia oral, se constituyen en una verdadera herramienta de gran valor en la investigación criminal al proveer los indicios físicos necesarios y la información obtenida de su procesamiento y análisis. El procedimiento de autopsia o necropsia es considerado como la última

posibilidad de consulta odontológica, ya que la interpretación de sus hallazgos postmortem, permite conocer las bases anatómicas de los signos y síntomas, así como su correlación anatomoclínica del individuo (4).

La determinación del origen y la causa de la muerte por parte el odontólogo forense tiene repercusiones jurídicas legales. Por ello, testificar o dictaminar una causa de muerte incorrecta puede generar notables perjuicios que van desde la inducción a errores judiciales (una de las peores faltas que se pueden cometer en el ejercicio odontológico-forense), a que el propio odontólogo forense se vea inmerso en situaciones indefendibles. Se debe tener presente que, aunque los informes de autopsia se emiten para el Juzgado, en diligencias inaccesibles para todo el que no esté legitimado en la causa, en la práctica resultan públicos porque se entregan copias a abogados, familiares, compañías de seguros, entre otro (5).

Una autopsia o necropsia oral es el estudio interno de cada una de las partes que conforma en el sistema



estomatognático siguiendo un orden para que pueda ser observado en su totalidad. Cuando se presenta un caso donde la destrucción del esqueleto (cráneo) hace muy difícil su identificación, es necesario realizar la autopsia de la cavidad oral o técnica necro-quirúrgica, extrayendo los maxilares, donde los dientes son el único medio para poder hacer una identificación de la víctima.

Los procedimientos odontológicos forenses en sala de morgue han sido realizados en forma separada del mismo protocolo de autopsia médico legal. Una forma eficiente de recuperar rastros y evitar la pérdida de datos es la aplicación de protocolos (reconocimiento, registro y conservación) y una vinculación interdisciplinaria. Este procedimiento odontológico constituye un mecanismo de gran valor en la investigación criminal al proveer los indicios físicos necesarios y la información derivada de su procesamiento y análisis (6).

Los hallazgos obtenidos podrán adquirir la condición de prueba o evidencia

pericial al ser admitidos durante el curso de un proceso penal por fiscales y jueces, pero esto es sólo si se ven soportado por profesionales idóneas, odontólogos forenses que fingen como peritos, quienes deberán detentar no sólo el conocimiento teórico de los conceptos de la patología odontoforense, sino también la obediencia y aplicación sistemática de protocolos durante el procedimiento autopsico.

Sin embargo, el criterio de inserción para estas diferentes disciplinas adolece hoy de limitantes que sólo agotan su evidente potencial. Escasamente puede verse hoy en salas de morgue la presencia de profesionales no médicos participando activa y simultáneamente del procedimiento de autopsia. La participación de equipos interdisciplinarios de identificación aparece como una necesidad en el actual mundo globalizado, donde a diario se suscitan hechos violentos que ocasionan víctimas múltiples. En dicho contexto, el odontólogo forense puede cumplir un papel preponderante en la identificación



basada en evidencia odontológica resulta altamente confiable, eficiente y rápida (7).

Pese a los dilemas de la actual sociedad globalizada e internacionalizada, en varios países como en Venezuela permanece todavía aquel precepto de que la necropsia médico legal es un campo fértil sólo para el médico patólogo forense, aunque la realidad hoy en día ha indicado en numerosos casos la decisiva injerencia del odontólogo forense en dicho procedimiento (8).

Conforme a los lineamientos más actualizados, se hace énfasis en el seguimiento de procedimientos estandarizados donde la presencia del odontólogo forense resulta indispensable como componente miembro de los protocolos de necropsia médico legal, pretendiendo revertir la actitud donde la actuación del profesional de la odontología quedaba visiblemente circunscrita, con el peligro de que la información recabada acerca del aparato estomatognático pudiera quedar sesgada, máxime cuando

no se tienen al alcance los recursos que brinda la biología molecular a las ciencias forenses. Finalmente se debe resaltar que la necropsia médico legal bucal se de llevar a cabo con el propósito de dar respuesta a las preguntas relativas a la identidad, causa eficiente, tiempo y circunstancias de la muerte, y se ha referido que el odontólogo no puede mantenerse al margen de este procedimiento (9).

El propósito de esta investigación es establecer la importancia del método normatizado de procedimientos en la cavidad bucal, la necropsia oral o buco máxilo facial; su inserción y utilización durante el desarrollo del protocolo médico forense del cadáver de la autopsia médico legal y no antes o después del mismo, dentro del campo de la odontología forense en el sistema judicial venezolano como elemento auxiliar en la administración de justicia y sus implicaciones jurídicas.

**MARCO TEÓRICO.
CONCEPTUALIZACIÓN DE
CATEGORÍAS BÁSICAS**



Odontología Forense. La rama de la odontología que trata del manejo y el examen adecuado de la evidencia dental y de la valoración y presentación apropiadas de los hallazgos dentales en interés de la justicia, es reconocida como una de las especialidades actualmente validadas por Organización Internacional de Policía Criminal conocida como la INTERPOL para la identificación de restos humanos, papel fundamental cuando otros métodos de identificación no son viables.

Es responsable de seis áreas fundamentales de práctica: la identificación de restos humanos, la investigación de huellas de mordeduras, la detección de abuso y maltrato (infantil, violencia de género y geriátrica), los casos civiles de responsabilidad profesional y la estimación de edad. Es por ello que tiene una estrecha relación con la medicina y el derecho.

Patología Oral Forense. Se define como la especialidad odontológica dedicada a la identificación, documentación, recolección y

preservación de todos los indicios en tejidos duros y blandos orales, susceptibles de transformarse en evidencia jurídica, aparenta ser una concepción más integral y exhaustiva de la pericia odontológica, y una posible solución a la subestimación de la participación del odontólogo en la sala de la morgue.

Necropsia Oral o Autopsia Buco Maxilofacial.

La palabra necropsia procede de las voces griegas "*Nekrós*" ("muerto, cadáver") y "*opsis*" haciendo referencia a "Observar" y, generalmente, se considera sinónima de autopsia.

Sin embargo, esto nos da a entender que la necropsia además de ser un proceso de visualización, es un procedimiento científico por el cual se estudia en un cadáver humano a nivel de aparato o sistema estomatognático para poder identificar lo normal de lo anormal, así como las diferentes patologías para su examen, registro y obtención de evidencias significativas en el campo odontológico forense, que tienen por



objeto el esclarecer la causa de la muerte.

Odontólogo Forense. Experto de la odontología encargado de practicar la autopsia odontológica, adscrito en Venezuela al Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (SENAMECF-CICPC).

Prueba pericial odontológica. Es una de las herramientas más importantes debido al valor en el litigio, pues permite, tras un completo análisis de los indicios en el aparato estomatognático que involucre a un presunto responsable de un acto delictivo, determinar con efectividad y eficiencia si es o no responsable de éste.

Perito en odontología. Es un especialista en la ciencia de la Odontología que, con sus conocimientos, aporta los elementos para la resolución de los problemas que se plantean en la práctica en determinada situación legal para dilucidar la problemática judicial.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación es un estudio descriptivo observacional prospectivo, de tipo transversal, mediante la utilización de un instrumento de recolección de datos basado en un cuestionario encuesta anónima, estandarizada y normatizada con una muestra elegida de forma aleatoria e intencionalmente en un grupo de odontólogos. El universo poblacional estuvo constituido por 50 odontólogo/as.

A través de un test de preguntas abiertas y cerradas, utilizando como parámetros lo contentivo en las diversas investigaciones reportadas en la literatura nacional e internacional, consultado la base de datos como Elsevier, Medline, Proquest y Ovid, sobre la importancia e inserción en el protocolo médico legal del dictamen obtenido en la necropsia oral (sistema estomatognático del cadáver), como el examen de mayor importancia dentro del campo de la odontología forense como rama auxiliar de la administración de justicia.



Se realizó la búsqueda bibliográfica en la revisión del tema correspondiente a la importancia dentro del campo de la odontología forense de la necropsia del sistema estomatognático del cadáver en la identificación y esclarecimiento de la causa de la muerte de un individuo.

Asimismo, por involucrar aspectos bioéticos con sus principios, la investigación se llevó a cabo atento a los reparos ético-morales, e igualmente bajo el enfoque de las normativas vigentes (requisitos de las Good Clinical Practices – GCP-, disposiciones regulatorias y adhesión a principios éticos con origen en la Declaración de Helsinki). Previo a la aplicación del instrumento se les explicó a los odontólogo/as las implicaciones y propósitos de la investigación y se les tomó el consentimiento informado de manera verbal, se les garantizó el total anonimato de su participación.

El 100% de los odontólogo/as invitados a completar el cuestionario suministrado, accedieron en forma voluntaria a responder la encuesta suministrada.

La investigación está delimitada en el período comprendido de julio de 2018 a marzo de 2019 en Maracaibo Zulia - Venezuela.

Para su análisis estadístico, los datos recabados durante la encuesta se expresaron como valores absolutos del análisis de las variables cuantitativas se describe en porcentaje y se presentan en gráficos para su mejor comprensión, visualización y poder focalizar las diferencias.

RESULTADOS

En la figura 1 se puede observar que el 80 % (40/50) de los encuestados eran del sexo femenino; mientras que el 20% (10/50) eran del sexo masculino.

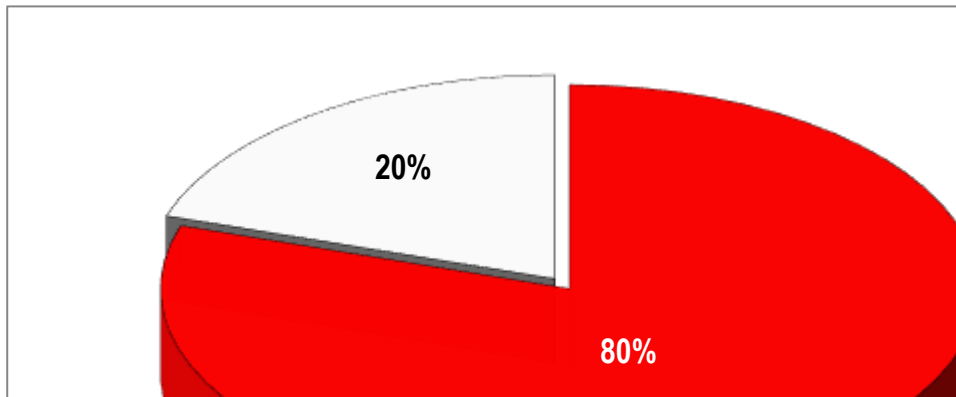


Figura 1. Resultado según el sexo (n=50).

En la figura 2 se evidenció que el 80% (44/50) de los odontólogos encuestados no precisaron correctamente sobre el conocimiento e inserción médico forense del protocolo de autopsia oral

del cadáver dentro del campo de la odontología forense en la identificación y/o esclarecimiento de la causa de la muerte de un individuo. Mientras que el 12% (6/50) si tenían conocimientos

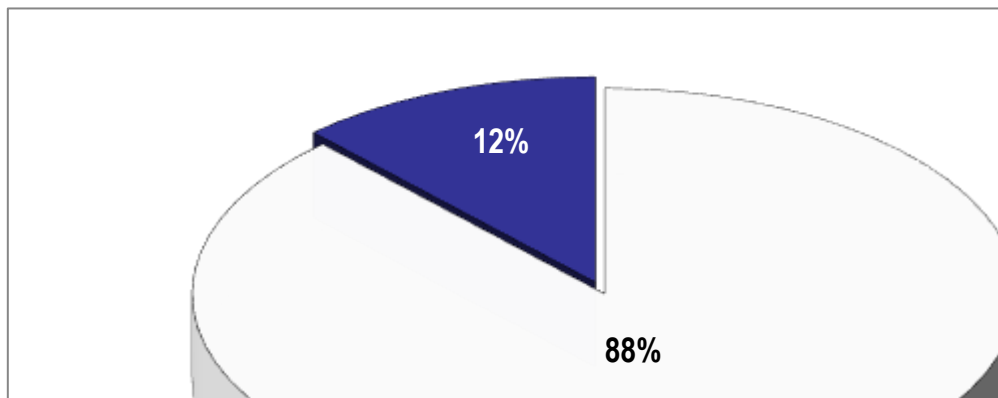


Figura 2. Resultado el conocimiento e inserción médico forense del protocolo de autopsia oral del cadáver (n=50).

Durante la autopsia, es imprescindible y crítico tener acceso a la cavidad bucal para registrar las características dentales, a través de lo que llamamos autopsia bucal. Existen diferentes

formas de abordaje, pero esto depende del estado de la cabeza al momento del examen, esta determina qué procedimiento se debe emplear, clasificación de Silver y Souviron

(2009). En la figura 3 se puede evidenciar que el 92% (46/50) de los odontólogos encuestados no conocían las diferentes formas de abordaje, según el estado de la cabeza al momento del

examen, basada en la clasificación empleada por Silver y Souviron. El otro 8% (4/50) no recuerdan o no respondieron.

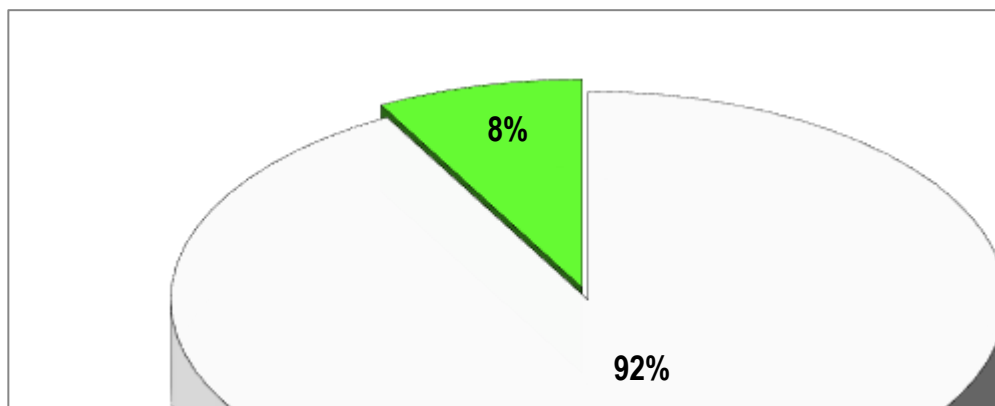


Figura 3. Resultado según las diferentes formas de abordaje clasificación Silver y Souviron (n=50).

El procedimiento de autopsia o necropsia es considerado como la última posibilidad de consulta odontológica, ya que la interpretación de sus hallazgos postmortem, permite conocer las bases anatómicas de los signos y síntomas, así como su correlación anatomoclínica del individuo. En la figura 4 al evaluar la pregunta sobre si la autopsia buco maxilofacial o necropsia oral, constituye una herramienta de

investigación criminal al proveer los indicios físicos necesarios a través de la información obtenida de su procesamiento y análisis, cuando por la destrucción del cadáver se hace muy difícil su identificación, donde los dientes son el único medio para poder hacer una identificación de la víctima. El 100% (50/50) estuvieron de acuerdo que esta constituye una herramienta forense jurídico criminal.

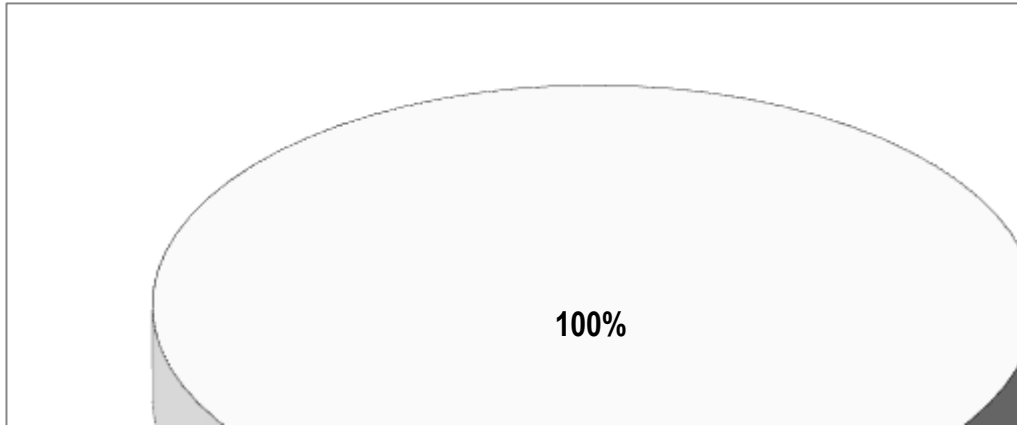


Figura 4. Resultado según herramienta de investigación jurídico criminal (n=50).

En la figura 5 en la pregunta sobre los objetivos que debe cumplir la necropsia oral u odontológica en el protocolo médico forense, los odontólogos encuestados respondieron en el 80% (40/50) para documentar características morfológicas de las estructuras dentales, los tratamientos odontológicos presentes y otras particularidades, es decir la carta odontológica; el 16%

(8/50) para registrar y documentar la presencia o ausencia de lesiones o huellas de violencia en el sistema estomatognático y establecer una secuencia aproximada de ocurrencia de los hechos; el 4% (2/50) para su recolección, preservación, muestras y/o evidencias físicas útiles para su posterior análisis.

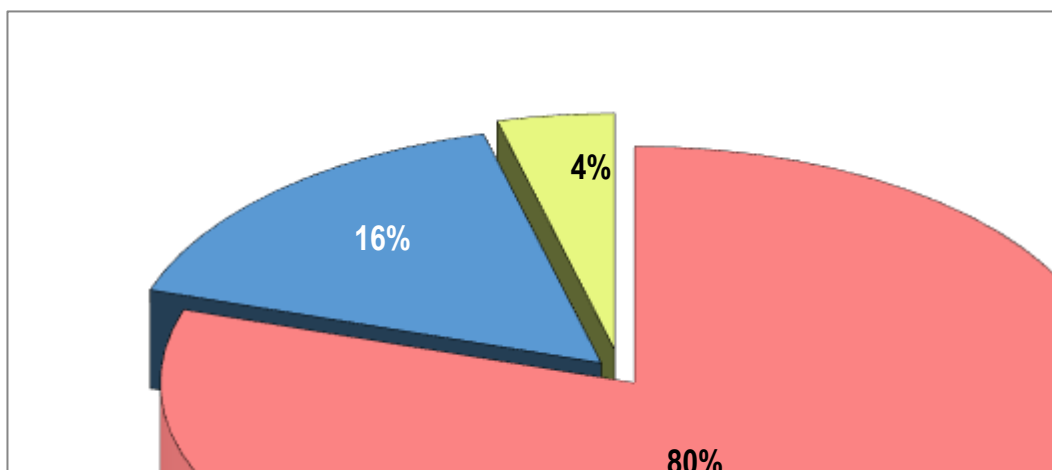


Figura 5. Resultado según los objetivos que debe cumplir la necropsia oral u odontológica en el protocolo médico forense (n=50).

En la figura 6 en cuanto a si se disponen de protocolos diagnóstico-terapéuticos, odontoforense legal que se incluye las interconsultas entre los diferentes servicios médico forense y los servicios odontoforense, donde se aborden las características del caso problema y los

pasos en el tratamiento y la corresponsabilización en el seguimiento forense. El 80% (40/50) respondió creer que existe dicho protocolo, el 16 % (8/50) respondió que no existe protocolo, mientras que 4% (2/50) no saben no respondieron.

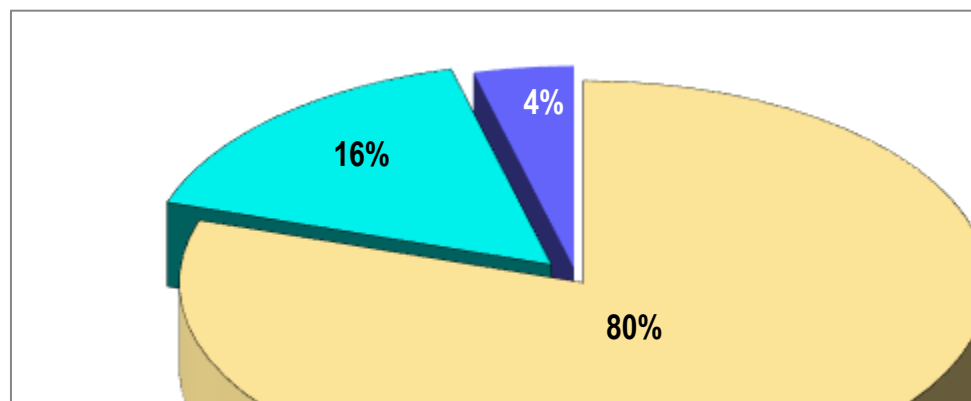


Figura 6. Resultado según la disposición de protocolos diagnóstico-terapéutico odontoforense legal (n=50).

En la figura 7 con referencia a si existe un método normatizado de procedimientos en cavidad bucal inserto durante el desarrollo del protocolo de autopsia médico legal y no antes o después del mismo. Es por esto que separar a la autopsia bucal de la médico legal por supuestas “diferentes causas” resulta una concepción improcedente cuando el mismo objeto de estudio es

una suma de complejidades, un todo: el Hombre. Prácticamente en todas las etiologías médico legales podemos encontrar cambios y modificaciones a nivel bucal... ¿Se encuentran preparados los patólogos y médicos para reconocerlos y diagnosticarlos? el 90 % (45/50) de las encuestados manifestaron no tener conocimiento.

Mientras que 10% (5/50) no recuerdan o

no respondieron.

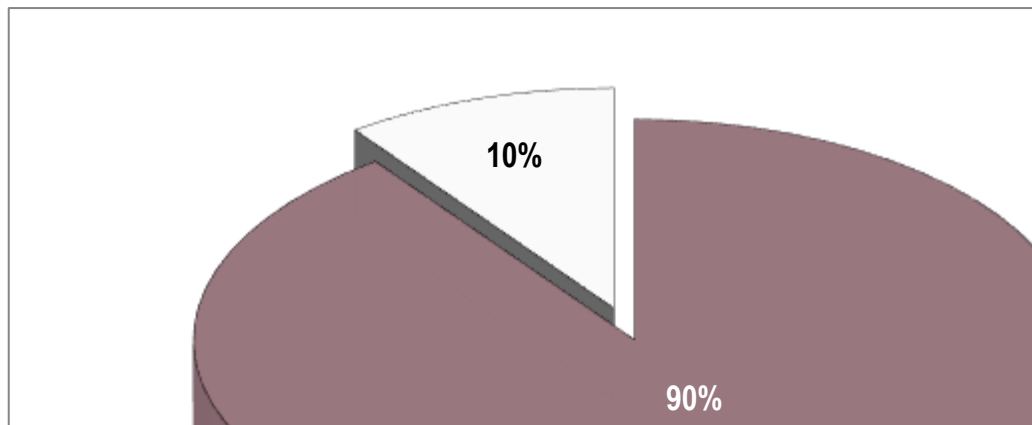


Figura 5. Resultado según la existencia método normatizado de procedimientos en cavidad bucal inserto durante el desarrollo del protocolo de autopsia médico legal (n=50).

DISCUSIÓN

El término autopsia procede del griego (αὐτοψία) y significa ver con los propios ojos, mientras que el término necropsia, que también procede del griego (necro y οψις), significa examen de un cadáver. En puridad consiste en el procedimiento médico quirúrgico destinado a obtener información morfológica sobre las causas de la enfermedad o también los cambios producidos por esta en el cuerpo humano.

Autopsia o necropsia es el término que queda reservado en el caso de los exámenes judiciales realizados para la

determinación de la causa de la muerte con el fin de proporcionar información al Juez cuando existe una investigación judicial y son ordenadas por él con el fin de determinar o esclarecer la causa de la muerte cuando lo considere necesario (10).

La autopsia o necropsia es uno de los métodos de investigación médica más antiguo. Las disecciones humanas en cadáveres fueron practicadas en Alejandría alrededor de 300 a 400 años a.C., alcanzando importancia con los trabajos del anatomista italiano Giovanni Battista Morgagni (1682-



1771) y sus discípulos. Hace ya más de tres siglos este científico estableció, firme e irrevocablemente, que las bases estructurales de los eventos clínicos que conducen a la muerte, deben ser encontrados por los médico/as patólogos forense u odontólogo/as forense en la realización de la autopsia o necropsia.

En la investigación criminal moderna existen dos pilares básicos fundamentales: el conocimiento teórico de los conceptos de la patología forense y la aplicación sistemática del método y procedimientos de la anatomía patológica en el procesamiento de los casos, en países desarrollados con sistemas judiciales de regimen acusatorio, se hace hincapié en el uso del método científico para el estudio, análisis, investigación, observación de la evidencia física, como medio para confirmar que se ha cometido un crimen, corroborar o descartar testimonios, exonerar a un inocente bajo sospecha, identificar a la persona o personas responsables y disponer de

pruebas objetivas y controvertibles que puedan sustentar una acusación (11).

La autopsia médico legal o la autopsia buco máxilo facial o judicial constituyen uno de los procedimientos de mayor relevancia entre los realizados por la actividad del médico patólogo forense u odontólogo forense, su importancia radica en el poder determinar la verdadera causa de la muerte: natural o violenta, y en este último caso, si fue accidental, suicida u homicida.

Pero que se define como autopsia o necropsia médico legal; como el examen externo e interno de un cadáver realizado por un médico que aplica las técnicas y procedimientos de la anatomía patológica internacionalmente aceptados para estudio de los casos en que se investiga judicialmente una muerte. Mientras que se define como autopsia o necropsia buco máxilo facial a todo el conjunto de procedimientos externo e interno realizados en la cavidad bucal por un odontólogo para el examen, investigación, búsqueda, exploración, registro y obtención de



evidencias significativas en la esfera odontológico forense del aparato o sistema estomatognático.

Ambos procedimientos necesitan invariablemente de un indispensable manejo de conocimientos criminalísticos, anatómicos, tanatológicos, toxicológicos y anatomopatológicos, entre otros (12).

Estas técnicas y/o procedimientos están indicadas para satisfacer los requerimientos de la investigación al sustentar adecuadamente los hallazgos, pero no es simplemente plasmar los hallazgos, ni solo limitarse a describir los cambios anatómicos o patológicos después de haber practicado estos procedimientos forenses. Es saber transmitir a los interesados abogados, fiscales y jueces de manera escrita y/o verbal en el curso de una audiencia u otra diligencia del proceso judicial sobre todo en lo penal, para poder aportar las herramientas que soporten las responsabilidades legales a partir de estos aportes y experticias de un profesional que en este caso sería el odontólogo forense, ya que éste debe

estar en plena capacidad de determinar la causa de la muerte siguiendo una metodología científica (13).

Es por ello que la autopsia o necropsia es considerada como la última posibilidad de consulta médico u odontólogo forense, ya que la interpretación de los hallazgos postmortem, permiten conocer las bases anatómicas de los síntomas y signos, ejercicio que se conoce como correlación anatómico-clínico-forense; es decir, muestra el *status* del proceso patológico en el momento de la muerte, cuya difusión formal de los resultados se convierte en una verdadera conferencia médico-forense-patológica, lo que permite la integración de las ciencias básicas de la medicina forense, con la odontología forense es decir, permite estudiar los resultados encontrados con fines judiciales, científicos, asistenciales e incluso docentes.

Es por todo esto que los beneficios de la autopsia o la necropsia son múltiples o diversos; ya que determina la causa de muerte, detecta posibles errores



diagnósticos y clarifica aspectos médico-legales u odontolegales en torno a la muerte, en apoyo para la administración de justicia, permite la investigación y la docencia, admite la rectificación de los certificados de defunción (14).

En virtud de que la autopsia o la necropsia permite la comparación entre los hallazgos clínicos y los morfológicos, se consideran que ésta representa el complemento final de la investigación médica u odontológica forense. Visto así, la autopsia o necropsia no es una medida simplemente correctiva de diagnósticos equivocados con fines estadísticos, sino una vigilante del procedimiento y de las técnicas de diagnóstico y de refinamiento del conocimiento forense (15).

La capacidad de abordar el estudio de un caso de manera adecuada y la solidez conceptual del perito depende no solo de la práctica de muchas necropsias, sino de la discusión y análisis de los casos con personas de mayor experiencia y/o conocimiento y de su

actualización a través del estudio de bibliografía que le aportarán cada vez mayor ilustración y capacidad de análisis y discernimiento en el abordaje e interpretación de aspectos críticos de su experticia; así va formando su criterio forense y, como corolario, su mayor seguridad o confianza en la práctica de necropsias y posterior sustentación de los casos.

El avance tecnológico en cada una de las áreas del conocimiento y la disponibilidad de los recursos les exige cada vez más al odontólogo el cuidado de las actividades periciales que sin duda, guiada por tan excelente resultado de un trabajo que debe ser mancomunado en la investigación forense (16).

CONCLUSIONES

El objetivo principal de esta investigación es establecer la importancia la necropsia oral o buco máxilo facial como método normatizado de procedimientos en la cavidad bucal; y su inserción en el protocolo médico forense del cadáver de la autopsia



médico legal. Debido a que excluir a la autopsia bucal de la autopsia médico legal por presuntos y distintos motivos o justificaciones resulta una concepción improcedente cuando ambos procedimientos tiene en común el mismo objeto de estudio, es una suma de complejidades, un todo el cadáver humano (el Hombre) se debe de considerar que prácticamente en todas las etiologías médico legales se puede encontrar cambios y modificaciones a nivel del aparato o sistema estomatognático.

En este orden de ideas sería trascendental promover la realización de esta técnica como lo es autopsia bucal considerando los aportes con los que esta contribuyen a las ciencias forenses y la importancia de ser inserta en el protocolo de autopsia y necropsia médico legal.

Otra consecuencia de la merma en la realización de necropsias es que redundan en una peor calidad diagnóstica, ya que el enfoque de enfermedad del patólogo se limita al diagnóstico de lesiones aisladas en

órganos y tejidos, en desmedro de una perspectiva global, integradora y de correlación, fundamentales para el médico.

También se debería favorecerse un registro único de datos, con posibilidad de ser consultado por todos los sectores interesados. Las autopsias deberían incluirse en el plan de docencia de todas las especialidades.

REFERENCIAS

1. Sánchez-Mena MR, Medina-Escobedo G, Vega-Ramos BE, et al. La autopsia: la consulta final, Disponible en línea en: <https://www.yumpu.com/document/view/la-autops>.
2. Lozano, O., Andrade. (2006). Estomatología Forense. México: Editorial Trillas.
3. Muñiz Garibay, R. (2014). Odontología Forense. En J. Grandini González, C. Carriedo Rico, M. Gómez García, R. Muñiz Garibay, H. Nicolini Sanchez, & F. Takajashi Medina, Medicina Forense (págs. 167-180). Mexico: Editorial El Manual Moderno.
4. Fonseca, Gabriel Mario, Sánchez, María Candelaria. (2008). Autopsia Bucal Máxilo Facial: alcances e inserción en protocolo



- de Autopsia
Medicolegal. *Ciencia
Odontológica*; 5(1):34-43.
Disponble en línea
en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205216618005>.
5. Vázquez Fanego H. Autopsia Médico Legal. Buenos Aires: De Palma; 2000.
6. Osorio Isaza LC, Duque Piedrahita MA, Idalid Carreño M, Arias Gómez LF, Morales ML. Guía de Procedimientos para la realización de Necropsias Medicolegales. 2° Ed. Colombia: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; 2004.
7. Hill AJ, Hewson I, Lain R. (2011). The role of the forensic odontologist in disaster victim identification: Lessons for management. *Forensic Sci Int*; 205:44-7. Disponible en línea en: DOI: [10.1016/j.forsciint.2010.08.013](https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2010.08.013)
8. Briem Stamm, A.; Palmieri, J. & Carriego M. (2016). Procedimientos de autopsia de la cavidad oral: revisión de la literatura. *Revista Skopein*, XIII, 6-13. Disponible en línea en: www.skopein.org.
9. Pramod JB, Marya A, Sharma V. (2012). Role of forensic odontologist in post mortem person identification. *Dent Res J (Isfahan)*;9(5):522-30. Disponible en línea en: DOI: 10.4103/1735-3327.104868.
10. García G.I. 2012 Procedimiento pericial médico-forense. Normas que lo rigen y los derechos humanos. Cap. 3: "Procedimiento de investigación, detección y dictamen médico-legal por supuesta mala práctica médica". México: Ed. Porrúa.
11. Socorro C, Roque L, Garcés B, Oliver M. Consideraciones sobre autopsia desde una perspectiva ciencia, tecnología y sociedad. *Medisur [Internet]*. 2017 [citado 03 Sep 2020];15(5):666-675. Disponible en línea en: <http://www.medigraphic.com/pdfs/medisur/msu-2017/msu175l.pdf>
12. Nogué-Navarro, L. Bardalet Viñals, N y Adserias Garriga, MI. (2016). Técnicas de apertura del cadáver. *Medicina Legal de Costa Rica*, 33 (1), 3-14. Disponible en línea en: http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152016000100003&lng=en&tlng=es.
13. Smitha T, Sheethal HS, Hema KN, Franklin R.J Oral. Forensic odontology as a humanitarian tool. *Maxillofac Pathol*. 2019 Jan-Apr;23(1):164. Disponible en línea en: DOI: 10.4103/jomfp.JOMFP_249_18.



14. Tiol-Carrillo, Agustín. (2016). El peritaje odontológico forense. *Revista odontológica mexicana*, 20(3), 154-158. Disponible en línea en: <https://doi.org/10.1016/j.rodex.2016.08.001>.
15. Sandra B. Faría S. (2012). La autopsia: presente... ¿y futuro? *Rev Hosp Niños B Aires*; 54(244). Disponible en línea en: <http://revistapediatria.com.ar/wp-content/uploads/2012/04/04-14.Autopsia-1.pdf>
16. Piamo-Morales, Alberto José, Ferrer-Marrero, Daisy, Chávez-Jiménez, Digna, Arzuaga-Anderson, Isnerio, & Palma-Machado, Lourdes. (2020). La autopsia y la correlación clínico patológica: un ejercicio que fortalece a la medicina. *Revista Archivo Médico de Camagüey*, 24(5), Disponible en línea en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-02552020000500013&lng=es&tlng=es.